



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

Santa Cruz - Bolivia



RESOLUCION N° 10/2020

PROF. MANUEL JESUS RUIZ CUELLAR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 14 de julio de 2020



VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero, según Ley N°482, y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, de rendir honor y realizar homenaje póstumo a personalidades meritorias que contribuyeron al desarrollo del municipio de Montero.

CONSIDERANDO:

Que, el día sábado 11 de julio del año en curso, se conoce la triste noticia del fallecimiento del Sacerdote: **MARIO PANI MULAS**, causando un profundo pesar y dolor en la comunidad Salesiana y la colectividad Montereña en general.

Que, el Rvdo. **MARIO PANI MULAS**, hombre religioso y educador, de virtudes filantrópicas, llegado a nuestra ciudad allá por el año 1971, se dedicó íntegramente al cumplimiento de su misión pastoral; habiendo impulsado y realizado diversas obras y acciones de servicio en pro de la educación y de nuestra sociedad, dando lugar al desarrollo y progreso de nuestro municipio.

Que, este ilustre Religioso con su Don de servicio incomparable, de sus 66 años de consagración sacerdotal, 49 años consecutivos dedicó y trabajó para impulsar el desarrollo de nuestro municipio, habiendo concretado diversos proyectos educativos y sociales, siendo sin duda alguna el gran gestor del progreso y desarrollo del Barrio "La Floresta"; virtudes que lo hicieron merecedor de diversos reconocimientos y distinciones, y que hoy a su partida de este mundo terrenal las autoridades Municipales expresamos nuestro sentimiento de pesar, y nos unimos moralmente en el duelo que conlleva esta irreparable pérdida.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Confiere el Honor: **HOMENAJE PÓSTUMO**, al extinto ciudadano:

Rvdo. MARIO PANI MULAS (+)

Como público reconocimiento a su prestigiosa trayectoria y su aporte invalorable a la sociedad en el campo religioso y de la educación en nuestro medio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se Declara **DUELO MUNICIPAL**, al fallecimiento del Sacerdote: **MARIO PANI MULAS**, por tres días calendario, sin suspensión de actividades, debiendo izarse en los edificios Municipales, la Bandera del Municipio de Montero, a media asta y con un crespón negro.

ARTICULO TERCERO.- Entréguese Copia Autografiada de la presente Resolución a un representante de la Comunidad Salesiana de Montero, en acto de estilo y circunstancia.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia.

Es dada en el Salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veinte.

Sra. Petrona Pérez Huayra
CONCEJALA SECRETARIA



Prof. Manuel Jesús Ruiz Cuellar
CONCEJAL PRESIDENTE